

ponere à pliego quaranta y seis del largo forma  
do al Tenor de Nueva de esta Provincia. Mad.  
Diez y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte  
y nueve = Eusebio Dal: hay una Rubrica = N.  
D. Dose Reales, hay una rubrica

Es copia del N. Finito Original presentado en el  
abate en día de que se suscribió

Juan de Sola

Cabildo

En las salas capitulares del Ytten. Ayuntamiento  
de esta villa de Marañon á primero de Octubre  
de mil ochocientos veinte y nueve p.<sup>a</sup> Cabildo Extra. or.  
dinario previa citacion ante dia de instrucción  
del objeto q.<sup>e</sup> lo motivava, se reunieron los S. D.  
Eusebio Equizar Alcalde mayor y Capitan al  
Guerra de esta Villa Prudencia, de su Ayuntamiento,  
D. Pedro Vivanco Cava, D. Gines Juli Vivanco, D.  
Gines Francisco de Pando, D. Fran.<sup>co</sup> Fernandez de  
Caceres, y D. Lorenzo Ballena Regidores de esta  
Corporacion, D. Juan Julian Oliva Diputado  
del Común del Vecindario, y D. Pedro Pando Pese-  
nero del Publico, no habiendo concurrido D. Juan  
Vivanco Sardin Regidor, ni el Procurador Sindico  
D. Gines Antonio Sardin, y Diputado D. Jose  
Albaroto por hallarse enfermo segun ma-  
nifestaron en el acto de ser citados, y reunidos  
los antecitados S. en forma de Consejo Jun-  
ticia y Regimiento trataron y acordaron lo  
siguiente

Este Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptua  
do por la N. D. de diez y siete de Octubre de  
mil ochocientos veinte y quatro, y diez y siete  
de Agosto de veinte y cinco comunicada por el

